



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 25 de octubre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 702-2022-R.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 501-2022-D-FIIS (Expediente N° 2018226) recibido el 07 de setiembre de 2022, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, remite la Resolución N° 059-2022-D-FIIS sobre la designación del Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 8, Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria; la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 55 y 56 del Estatuto, concordante con el Art. 37° de la Ley Universitaria, establecen que las Unidades de Investigación son órganos de línea de las Facultades encargadas de integrar las actividades de investigación de la Facultad, las cuales están dirigidas por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano; asimismo, cuenta con un Comité Directivo conformado por el Director y cuatro docentes investigadores, con trabajo de investigación vigente en las líneas de investigación de la Facultad, manteniendo una proporción no menor del 50% de docentes de la especialidad;

Que, con Resolución N° 170-2022-R de fecha 04 de marzo de 2022, en el numeral 1 se designó, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva Dr. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 059-2022-D-FIIS de fecha 07 de setiembre de 2022, por la cual el Consejo de Facultad resuelve en el numeral 1 “*DESIGNAR, al DR. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ, docente ordinario en la Categoría Principal a Dedicación Exclusiva como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIIS, a partir del 07 de Setiembre del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022.*” y en el numeral 2. “*DAR LAS GRACIAS al Dr. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, por los servicios prestados como*





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, en el periodo desde el 01 de enero del 2022 hasta el 06 de setiembre del 2022.”;

Que, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, con Proveído N° 482-2022-ORH-UNAC e Informe N° 407-2021-UECE-ORH de fechas 10 de octubre del 2022, informa que el Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ es docente nombrado adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con categoría Principal a Tiempo Completo;

Que, al respecto, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Oficio N° 3615-2022-OPP de fecha 11 de octubre del 2022, informa que *“DIRECCION DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION de la Facultad de Ingeniería INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS es un Órgano de Línea dependiente de la citada Facultad, tal como está considerado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU.”;*

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 1118-2022-OAJ del 20 de octubre de 2022, en relación a la designación como Director de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS al docente JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ, evaluada la documentación adjunta y considerando lo establecido en el Art 37° de la Ley N° 30220 “Ley Universitaria”; asimismo lo establecido en el Art. 59 del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario aprobado con Resolución N° 238-2019-CU; al respecto, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que *“PROCEDE DESIGNAR con eficacia anticipada como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS al docente JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ desde 07 de Setiembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por las consideraciones expuestas en el presente Informe.”;*

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a la Resolución N° 059-2022-D-FIIS de fecha 07 de setiembre de 2022; al Informe N° 407-2021-UECE-ORH y Proveído N° 482-2022-ORH-UNAC de fechas 10 de octubre de 2022, respectivamente; al Oficio N° 3615-2022-OPP de fecha 11 de octubre del 2022; al Informe Legal N° 1118-2022-OAJ del 20 de octubre de 2022; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, al Dr. **CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao en el cumplimiento de sus funciones como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, cargo ejercido por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 06 de setiembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al docente principal a tiempo completo **Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ**, a partir del 07 de setiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa.
- 4° **DISPONER**, que el Director saliente formalice la entrega de cargo correspondiente al Director entrante, conforme a lo normado en la Directiva N° 004-2021-R “Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 611-2021-R del 29 de octubre de 2021.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad Industrial y de Sistemas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, gremios docentes, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, FIIS, UI-FIIS, OPP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORH, URBS, UECE, gremios docentes e interesados.